



DECRETO N° 375

TEMUCO, 19 MAR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.03.2024 presentada por INMOBILIARIA SAN FRANCISCO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29103
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	681.012
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	LAS HERAS N° 414
Nombre Del Contribuyente	:	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO LTDA.
Rut	:	76.207.420-6
Nombre Rep. Legal	:	QUINTANA MANZUR WILFREDO ALFONSO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Otorgación N°	:	95
Fecha Otorgamiento	:	15.03.2024
Rol Avalúo	:	00084-0016
Telefono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

- HAA/VVN/fvs
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2891891